



I. 10 Política de la deuda pública

I.10 POLÍTICA DE DEUDA PÚBLICA.

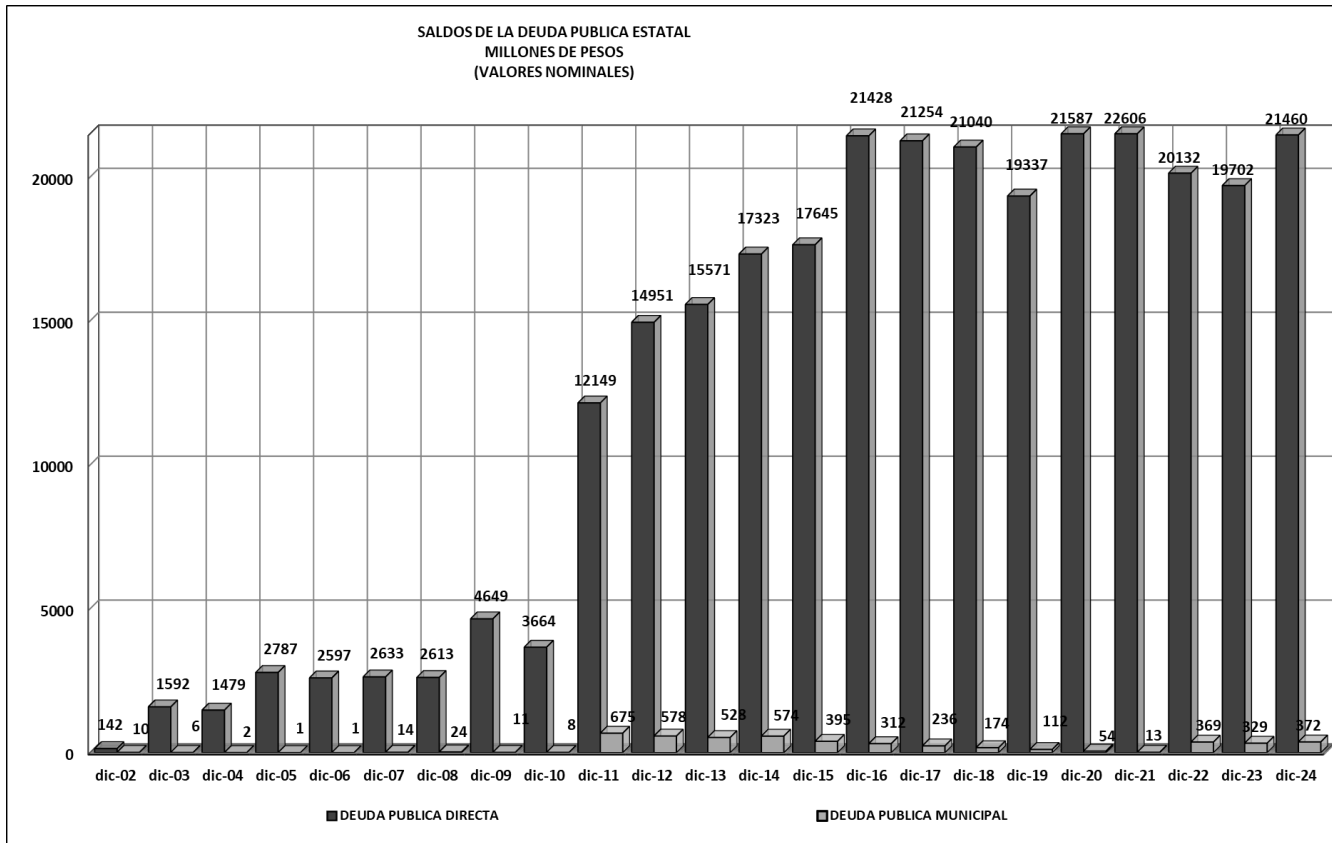
Por lo que corresponde al desarrollo de la Deuda Pública en el ejercicio fiscal 2024, se informa que, atendiendo a nuestra obligación, se vigiló y dio cumplimiento a todos y cada uno de los compromisos crediticios contraídos por la entidad federativa y los municipios acreditantes.

Deuda Pública Estatal.

El total de la Deuda Pública Estatal, considerando tanto la Directa del Estado, así como la de los Municipios, ascendió al 31 de diciembre de 2024 a la cantidad de 21 mil 831 millones 262 mil 835 pesos, lo que representa un incremento del 8.99%, equivalente a 1,800 millones 604 mil 274 pesos, respecto al ejercicio fiscal 2023.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO				
DEUDA PÚBLICA ESTATAL				
(PESOS)				
C O N C E P T O	SALDOS AL 31-dic-23	SALDOS AL 31-dic-24	VARIACIÓN	
			IMPORTE	%
DIRECTA	19,701,971,715	21,459,607,098	1,757,635,383	8.92
DE CORTO PLAZO	360,815,694	2,292,293,942	1,931,478,248	535.31
Créditos Bancarios	233,333,340	2,150,000,000	1,916,666,660	821.43
Factoraje Financiero	0	0	0	-
Porción de Adeudos de Largo Plazo	127,482,354	142,293,942	14,811,588	11.62
DE LARGO PLAZO	19,341,156,021	19,167,313,156	-173,842,865	(0.90)
Créditos Bancarios	19,341,156,021	19,167,313,156	-173,842,865	(0.90)
MUNICIPAL	328,686,846	371,655,737	42,968,891	13.07
DE CORTO PLAZO AVALADA	0	0	0	-
Créditos Bancarios	0	0	0	-
Porción de Adeudos de Largo Plazo	0	0	0	-
DE LARGO PLAZO AVALADA	0	0	0	-
Créditos Bancarios	0	0	0	-
DE CORTO PLAZO DIRECTA	319,239,098	358,523,020	39,283,922	12.31
Créditos Bancarios	0	0	0	-
Porción de Adeudos de Largo Plazo	319,239,098	358,523,020	39,283,922	12.31
DE LARGO PLAZO DIRECTA	9,447,748	13,132,717	3,684,969	39.00
Créditos Bancarios	9,447,748	13,132,717	3,684,969	39.00
T O T A L	20,030,658,561	21,831,262,835	1,800,604,274	8.99

Como se señaló, la Deuda Pública Estatal, se integra por la Deuda Directa del Gobierno del Estado y la Deuda Pública Municipal Directa, siendo esta última responsabilidad exclusiva de los Municipios, y cuyo comportamiento se presenta a continuación:



Por lo que se refiere a la Deuda Pública Directa a Corto Plazo del Gobierno del Estado, al 31 de diciembre del 2024, ésta ascendió a 2,150 millones de pesos, correspondiente al saldo de los créditos de corto plazo quirografarios contratados al amparo de lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley de Disciplina de las Entidades Federativas y los Municipios, así como la Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo. En cuanto a la Deuda Pública de Largo Plazo, su saldo, a la misma fecha, alcanzó la cantidad de 142 millones 293 mil 942 pesos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO						
INTEGRACIÓN DE LA DEUDA PUBLICA DIRECTA A CORTO PLAZO						
(PESOS)						
CONCEPTO	SALDOS AL 31-dic-23	DISMINUCION	AUMENTO	SALDOS AL 31-dic-24	VARIACIÓN	
					IMPORTE	%
DIRECTA	360,815,694	2,360,815,693	4,292,293,942	2,292,293,944	1,931,478,249	535.31
Créditos Bancarios	233,333,340	2,233,333,340	4,150,000,000	2,150,000,000	1,916,666,660	821.43
Factoraje Financiero	0	0	0	0	0	0
Porción de Adeudos de Largo Plazo	127,482,354	127,482,353	142,293,942	142,293,943	14,811,589	11.62

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO				
INTEGRACIÓN DE LA DEUDA PUBLICA DIRECTA A LARGO PLAZO (PESOS)				
C O N C E P T O	SALDOS AL 31-dic-23	SALDOS AL 31-dic-24	VARIACIÓN	
			IMPORTE	%
DIRECTA	19,341,156,021	19,167,313,156	-173,842,865	(0.01)
Créditos Bancarios	19,341,156,021	19,167,313,156	-173,842,865	(0.01)

Deuda Pública Municipal Directa.

El saldo de la Deuda Pública Municipal Directa, al 31 de diciembre de 2024, a Corto Plazo ascendió a la cantidad de 358 millones 523 mil 020 pesos y a Largo Plazo a 13 millones 132 mil 717 pesos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO				
RESUMEN DE LA DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL DIRECTA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 (PESOS)				
ENTIDAD	SALDOS AL 31-dic-23	SALDOS AL 31-dic-24	VARIACIÓN	
			IMPORTE	%
DE CORTO PLAZO	319,239,098	358,523,020	39,283,922	12.31
DE LARGO PLAZO	9,447,748	13,132,717	3,684,969	39.00
TOTAL	328,686,846	371,655,737	42,968,891	13.07

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

DEUDA PÚBLICA DIRECTA DE LOS MUNICIPIOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(PESOS)

ENTIDAD		SALDOS AL 31-dic-23	SALDOS AL 31-dic-24	VARIACIÓN	
				IMPORTE	%
DE CORTO PLAZO		319,239,098	358,523,020	39,283,922	12.31
APATZINGÁN	FAIS	8,426,190	0	-8,426,190	(100.00)
APORO	FAIS	922,428	0	-922,428	(100.00)
APORO	OBRAS PÚBLICAS	319,925	426,567	106,642	33.33
CARÁCUARO	FAIS	3,849,926	0	-3,849,926	(100.00)
COPÁNDARO	FAIS	1,559,121	0	-1,559,121	(100.00)
CHARO	FAIS	2,073,064	0	-2,073,064	(100.00)
INDAPARAPEO	FAIS	2,783,793	0	-2,783,793	(100.00)
INDAPARAPEO	OBRAS PÚBLICAS	664,984	664,984	0	0
INDAPARAPEO	OBRAS PÚBLICAS	192,711	658,150	465,439	241.52
JIQUILPAN	FAIS	1,880,220	0	-1,880,220	(100.00)
JUÁREZ	FAIS	2,884,861	0	-2,884,861	(100.00)
LAGUNILLAS	FAIS	1,033,829	0	-1,033,829	(100.00)
MARAVATIO	FAIS	13,752,263	0	-13,752,263	(100.00)
MORELIA	FAIS	29,695,263	0	-29,695,263	(100.00)
MORELIA	CORTO PLAZO	30,000,000	0	-30,000,000	(100.00)
MORELIA	CORTO PLAZO	99,000,000	0	-99,000,000	(100.00)
MORELIA	CORTO PLAZO	37,000,000	0	-37,000,000	(100.00)
MORELIA	CORTO PLAZO	0	188,500,000	188,500,000	100.00
NUEVO PARANGARICUTII	FAIS	1,564,633	0	-1,564,633	(100.00)
PATZCUARO	FAIS	11,725,469	0	-11,725,469	(100.00)
QUERÉNDARO	FAIS	2,664,163	0	-2,664,163	(100.00)
QUERÉNDARO	OBRAS PÚBLICAS	0	439,985	439,985	100.00
LOS REYES	FAIS	5,395,080	0	-5,395,080	(100.00)
SAHUAYO	CORTO PLAZO	0	23,000,000	23,000,000	100.00
SAN LUCAS	FAIS	2,142,750	0	-2,142,750	(100.00)
SENGUIO	FAIS	2,248,234	0	-2,248,234	(100.00)
TANGAMANDAPIO	FAIS	4,422,072	0	-4,422,072	(100.00)
TOCUMBO	FAIS	1,032,090	0	-1,032,090	(100.00)
TURICATO	CORTO PLAZO	1,638,000	0	-1,638,000	(100.00)
TUXPAN	FAIS	3,990,061	0	-3,990,061	(100.00)
URUAPAN	FAIS	20,181,060	0	-20,181,060	(100.00)
URUAPAN	CORTO PLAZO	0	75,000,000	75,000,000	100.00
ZAMORA	FAIS	8,311,933	0	-8,311,933	(100.00)
ZAMORA	CORTO PLAZO	0	35,000,000	35,000,000	100.00
ZITÁCUARO	FAIS	17,884,975	0	-17,884,975	(100.00)
ZITÁCUARO	CORTO PLAZO	0	34,833,334	34,833,334	100.00
DE LARGO PLAZO		9,447,748	13,132,717	3,684,969	39.00
APORO	OBRAS PÚBLICAS	2,203,928	1,670,720	-533,208	(24.19)
INDAPARAPEO	OBRAS PÚBLICAS	5,541,537	4,876,552	-664,985	(12.00)
INDAPARAPEO	OBRAS PÚBLICAS	1,702,283	5,155,495	3,453,212	202.86
QUERÉNDARO	OBRAS PÚBLICAS	0	1,429,950	1,429,950	100.00
TOTAL MUNICIPIOS		328,686,846	371,655,737	42,968,891	13.07

Aspectos relevantes de la Deuda Pública.

Cabe señalar que el Gobierno del Estado ha hecho todos los esfuerzos y acciones tendientes a cubrir las obligaciones a las cuales tiene que dar cabal cumplimiento, mismas que están establecidas en los diversos contratos de crédito que ha celebrado con las Instituciones Financieras, tanto de Banca Comercial como de Desarrollo y que, en su conjunto, integran la Deuda Pública Directa.

Las fuentes de financiamiento que se utilizaron, en el período que se informa, para cubrir las obligaciones derivadas de la Deuda Pública, fueron recursos provenientes de las Participaciones Federales (Fondo General) que le correspondieron al Estado, y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal y demás lineamientos normativos aplicables.

Dichas obligaciones conllevan a que el Gobierno del Estado tenga un marco de actuación de índole financiera y presupuestal restringida. En este sentido, cabe destacar los catorce incrementos que ha realizado, desde el mes de junio del 2021 al cierre del periodo que se informa, el Banco de México (BANXICO) a la tasa objetivo, lo que ha generado a su vez, que la tasa de referencia que se establece en la mayoría de los financiamientos para el cálculo de la tasa de interés ordinarios, que es la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días (TIEE 28 días) se eleve de manera importante pasando de niveles del 4.00% (cuatro por ciento), a mediados del mes de junio del ejercicio fiscal 2021, al 10.244% (diez punto doscientos cuarenta y cuatro por ciento) con la que cerró al **31 de diciembre de 2024**, es decir; un incremento en este período de un 156.10%, (ciento cincuenta y seis punto diez por ciento), lo que ha derivado en que el costo de la deuda pública que ha pagado el Estado, se haya incrementado de manera considerable.

Lo anterior, obliga al Gobierno del Estado a otorgar observancia y los ajustes presupuestales necesarios, para no incurrir en un posible incumplimiento de las citadas obligaciones, puesto que derivaría, conforme a lo estipulado en los contratos de los financiamientos, en sanciones y penalizaciones de índole económico, al grado máximo de vencimientos anticipados del saldo insoluto de los créditos.

Por último, hacer especial énfasis que el Estado logró refrendar el resultado positivo obtenido en las mediciones de los indicadores que conforman el sistema de alertas realizado y publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el pasado 29 de agosto de 2024, con base a la **información financiera del tercer trimestre de 2024**, de conformidad con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios, donde el Estado mantuvo un resultado de endeudamiento sostenible (semáforo verde), significando ello que, por una parte; el Estado cuenta con un Techo de Financiamiento Neto, por hasta el 15% de los ingresos de libre disposición autorizados en la Ley de Ingreso del Estado del presente ejercicio fiscal, por parte del Congreso del Estado, y por la otra; que el Estado es solvente para hacer frente al pago de sus obligaciones derivadas de la deuda

pública contraída, y tiene capacidad de endeudamiento para invertir en inversiones públicas productivas.

1. DEUDA PÚBLICA.

Representa las obligaciones directas a cargo del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, derivadas de la contratación de créditos con instituciones financieras, la integración de la deuda pública al 31 de diciembre de 2024 es la siguiente:

CORTO PLAZO CIRCULANTE (Pesos)	
DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1.-PORCIÓN DE CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA DE LARGO P	
BANCO AZTECA, S.A. (a)	1,525,433
BANCO DEL BAJÍO, S.A. (b)	1,860,357
BANOBRAS, S.N.C. (c)	33,298,334
BANOBRAS, S.N.C. (d)	81,915,125
BANOBRAS, S.N.C. (e)	1,662,048
BANORTE, S.A. (f)	7,876,887
BANORTE, S.A. (g)	7,868,864
BANORTE, S.A. (h)	3,138,212
BBVA (i)	3,148,682
2.- OBLIGACIONES DE CORTO PLAZO	
BANCA AFIRME, S.A. (j)	700,000,000
BANORTE, S.A. (k)	750,000,000
SANTANDER (l)	700,000,000
GRAN TOTAL	2,292,293,942

LARGO PLAZO (Pesos)	
DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1.- DEUDA PÚBLICA DE LARGO PLAZO	
BANCO AZTECA, S.A. (a)	479,940,921
BANCO DEL BAJÍO, S.A. (b)	585,316,888
BANOBRAS, S.N.C. (c)	10,485,899,436
BANOBRAS, S.N.C. (d)	151,537,116
BANOBRAS, S.N.C. (e)	532,573,518
BANORTE, S.A. (f)	2,478,274,159
BANORTE, S.A. (g)	2,475,750,123
BANORTE, S.A. (h)	987,363,402
BBVA (i)	990,657,593
GRAN TOTAL	19,167,313,156

TOTAL DEUDA PÚBLICA (Pesos)	
DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1.- DEUDA PÚBLICA TOTAL DE LARGO PLAZO	
BANCO AZTECA, S.A. (a)	481,466,354
BANCO DEL BAJÍO, S.A. (b)	587,177,245
BANOBRAS, S.N.C. (c)	10,519,197,770
BANOBRAS, S.N.C. (d)	233,452,241
BANOBRAS, S.N.C. (e)	534,235,566
BANORTE, S.A. (f)	2,486,151,046
BANORTE, S.A. (g)	2,483,618,987
BANORTE, S.A. (h)	990,501,614
BBVA (i)	993,806,275
2.- OBLIGACIONES DE CORTO PLAZO	
BANCA AFIRME, S.A. (j)	700,000,000
BANORTE, S.A. (k)	750,000,000
HSBC (l)	700,000,000
GRAN TOTAL	21,459,607,098

En este sentido, es preciso señalar que la Deuda Pública a Corto Plazo, de la Deuda Pública Total vigente, es por la cantidad de 2,292 millones 293 mil 9421 pesos, saldo al cierre del cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2024, misma que está integrada en su totalidad por el importe o porción que se amortizará durante el ejercicio 2025, por concepto del pago de capital del crédito a largo plazo, mismo que se encuentra incluido en el servicio de la deuda de los créditos a largo plazo vigentes, así como el saldo de las obligaciones de corto plazo quirografarias contratadas al amparo de lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

La Deuda Pública a Largo Plazo a pagarse en los ejercicios fiscales subsecuentes al corriente, asciende a la cantidad de 19 167 millones 313 mil 156 pesos, contraída tanto con la Banca Comercial, como con la Banca de Desarrollo del sistema financiero mexicano, en los términos de la ley aplicable en la materia.

A continuación, se describen los financiamientos que la integran:

a) Crédito Simple celebrado con Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple por hasta \$500'000,000.

Crédito simple celebrado el 1 de febrero de 2023, por un importe de hasta \$500'000,000.00 (quinientos millones de pesos) con una vigencia de hasta 240 meses, contados a partir de la fecha de la firma del contrato del crédito, pagadero mensualmente y causará una tasa de interés basada en Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días (en lo sucesivo TIIE 28 días), más una sobretasa, de conformidad con la tabla que forma parte del contrato y que está basada en las calificaciones que emiten las agencias calificadoras respecto a la calidad crediticia del propio crédito, o a falta de esta, del Estado.

El crédito se destinó para el refinanciamiento de la Deuda Pública establecida en el Decreto 189, de fecha 18 de julio de 2022.

El saldo al 31 de diciembre de 2024, asciende a \$481'466,354.00 (cuatrocientos ochenta y un millones cuatrocientos sesenta y seis mil trescientos cincuenta y cuatro pesos).

b) Crédito simple celebrado con el Banco del Bajío, S.A., por hasta \$600'000,000.00.

Crédito simple celebrado el 1 de febrero de 2023, por un importe de hasta \$600'000,000.00 (seiscientos millones de pesos) con una vigencia de hasta 240 meses, contados a partir de la fecha de la firma del contrato del crédito, pagadero mensualmente y causará una tasa de interés basada en Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días (en lo sucesivo TIIE), más una sobretasa, de conformidad con la tabla que forma parte del contrato y que está basada en las calificaciones que emiten las agencias calificadoras respecto a la calidad crediticia del propio crédito, o a falta de esta, del Estado.

El crédito se destinó para el refinanciamiento de la Deuda Pública establecida en el Decreto 189, de fecha 18 de julio de 2022.

El saldo al 31 de diciembre de 2024, asciende a \$587'177,245.00 (quinientos ochenta y siete millones ciento setenta y siete mil doscientos cuarenta y cinco).

c) Crédito Simple celebrado con Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. por hasta \$10,899'822,238.00 (BANOBRAS 1) .

Crédito simple celebrado el 1 de febrero de 2023, por un importe de hasta \$10,899'822,238 (diez mil ochocientos noventa y nueve millones ochocientos veintidós mil doscientos treinta y ocho pesos) con una vigencia de hasta 240 meses, contados a partir de la fecha de la firma del contrato del crédito, pagadero mensualmente y causará una tasa de interés basada en Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días (en lo sucesivo TIIE), más una sobretasa, de conformidad con la tabla que forma parte del contrato y que está basada en las calificaciones que emiten las agencias calificadoras respecto a la calidad crediticia del propio crédito, o a falta de esta, del Estado.

El crédito se destinó para el refinanciamiento de la Deuda Pública establecida en el Decreto 189, de fecha 18 de julio de 2022.

El saldo al 31 de diciembre de 2024 asciende a \$10,519,197,770.00 (diez mil quinientos diez y nueve millones ciento noventa y siete mil setecientos setenta pesos).

d) Crédito simple celebrado con Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., por hasta \$581'682,655.00.

Crédito simple celebrado el 24 de abril de 2023, por un importe de hasta \$581'682,655.00 (quinientos ochenta y un millones seiscientos ochenta y dos mil seiscientos cincuenta y cinco pesos), con una vigencia de hasta 240 meses, contados a partir de la fecha de la firma del contrato del crédito, pagadero mensualmente y causará una tasa de interés basada en Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días (en lo sucesivo TIIE), más una sobretasa, de conformidad con la tabla que forma parte del contrato y que está basada en las calificaciones que emiten las agencias calificadoras respecto a la calidad crediticia del propio crédito, o a falta de esta, del Estado.

El crédito se destinó para el refinanciamiento de la Deuda Pública establecida en el Decreto 189, de fecha 18 de julio de 2022.

El saldo al 31 de diciembre de 2024 asciende a \$534'235,566.00 (quinientos treinta y cuatro millones doscientos treinta y cinco mil quinientos sesenta y seis pesos).

e) Crédito Simple celebrado con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. por hasta \$470'000,000.

Crédito simple celebrado el 22 de julio 2022, y únicamente se dispuso \$381,575,713.00 (trescientos ochenta y un millones quinientos setenta y cinco mil setecientos trece pesos), con una vigencia de hasta 57 meses contados a partir de la fecha de la disposición del crédito, pagadero mensualmente y causará una tasa de interés fija, de la suma de una base 9.86% más sobretasa 1.15%, de conformidad con la tabla que forma parte del contrato y que está basada en las calificaciones que emiten las agencias calificadoras respecto a la calidad crediticia del crédito, y a falta de esta, la del propio Estado.

El crédito se destinó a inversiones públicas productivas, conforme lo dispuesto al decreto legislativo número 120 de fecha 27 de diciembre de 2021, y se afecta hasta el 25 % del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) como fuente de pago.

El saldo al 31 de diciembre de 2024 asciende a \$233'452,240.00 (doscientos treinta y tres millones cuatrocientos cincuenta y dos mil doscientos cuarenta pesos).

f) Crédito Simple celebrado con Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple por \$2,500'000,000 (BANORTE 1).

Crédito simple celebrado el 1 de febrero de 2023, por un importe de hasta \$2,500,000,000.00 (dos mil quinientos millones de pesos) con una vigencia de hasta 240 meses, contados a partir de la fecha de la firma del contrato del crédito, pagadero mensualmente y causará una tasa de interés basada en Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días (en lo sucesivo TIIE), más una sobretasa, de conformidad con la tabla que forma parte del contrato y que está basada en las calificaciones que emiten las agencias calificadoras respecto a la calidad crediticia del propio crédito, o a falta de esta, del Estado.

El crédito se destinó para el refinanciamiento de la Deuda Pública establecida en el Decreto 189, de fecha 18 de julio de 2022.

El saldo al 31 de diciembre de 2024, asciende a \$2,486'151,046.00 (dos mil cuatrocientos ochenta y seis millones ciento cincuenta y un mil cuarenta y seis pesos).

g) Crédito Simple celebrado con Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple por \$2,500'000,000 (BANORTE 2).

Crédito simple celebrado el 1 de febrero de 2023, por un importe de hasta \$2,500,000,000.00 (dos mil quinientos millones de pesos) con una vigencia de hasta 240 meses, contados a partir de la fecha de la firma del contrato del crédito, pagadero mensualmente y causará una tasa de interés basada en Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días (en lo sucesivo TIIE), más una sobretasa, de conformidad con la tabla que forma parte del contrato y que está basada en las calificaciones que emiten las agencias calificadoras respecto a la calidad crediticia del propio crédito, o a falta de esta, del Estado.

El crédito se destinó para el refinanciamiento de la Deuda Pública establecida en el Decreto 189, de fecha 18 de julio de 2022.

El saldo al 31 de diciembre 2024 asciende a \$2,483'618,988.00 (dos mil cuatrocientos ochenta y tres millones seiscientos diez y ocho mil novecientos ochenta y ocho pesos).

h) Crédito Simple celebrado con Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple por \$1,000'000,000 (BANORTE 3).

Crédito simple celebrado el 1 de febrero de 2023, por un importe de hasta \$1,000,000,000.00 (un mil millones de pesos) con una vigencia de hasta 240 meses, contados a partir de la fecha de la firma del contrato del crédito, pagadero mensualmente y causará una tasa de interés basada en Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días (en lo sucesivo TIIE), más una sobretasa, de conformidad con la tabla que forma parte del contrato

y que está basada en las calificaciones que emiten las agencias calificadoras respecto a la calidad crediticia del propio crédito, o a falta de esta, del Estado.

El crédito se destinó para el refinanciamiento de la Deuda Pública establecida en el Decreto 189, de fecha 18 de julio de 2022.

El saldo al 31 de diciembre de 2024, asciende a \$990'501,614.00 (novecientos noventa millones quinientos unos mil seiscientos catorce pesos).

i) Crédito Simple celebrado con BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple por \$1'000'000,000.

Crédito simple celebrado el 1 de febrero de 2023, por un importe de hasta \$1,000,000.00 (un mil millones de pesos) con una vigencia de hasta 240 meses, contados a partir de la fecha de la firma del contrato del crédito, pagadero mensualmente y causará una tasa de interés basada en Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días (en lo sucesivo TIIE), más una sobretasa, de conformidad con la tabla que forma parte del contrato y que está basada en las calificaciones que emiten las agencias calificadoras respecto a la calidad crediticia del propio crédito, o a falta de esta, del Estado.

El crédito se destinó para el refinanciamiento de la Deuda Pública establecida en el Decreto 189, de fecha 18 de julio de 2022.

El saldo al 31 de diciembre de 2024 asciende a \$993,806,276.00 (novecientos noventa y tres millones ochocientos seis mil doscientos setenta y seis pesos).

j) y k) Deuda Pública de Corto Plazo Quirografaria (Obligaciones).

Obligaciones a Corto Plazo (k)	Monto Contratado (l)	Saldo 31/12/2024	Plazo Pactado (m)	Tasa de Interés (n)	Comisiones y Costos	Tasa Efectiva (p)
6. Obligaciones a Corto Plazo (Informativo)						
Banca Afirme, S.A.	700,000,000.00	700,000,000.00	12 meses	TIIE más 0.49 pts.	No Aplica	10.3200%
Banorte, S.A.	750,000,000.00	750,000,000.00	12 meses	TIIE más 0.50 pts.	No Aplica	10.3210%
SANTANDER, S.A.	700,000,000.00	700,000,000.00	12 meses	TIIE más 0.39 pts.	No Aplica	10.2000%

2. Información del destino del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), al Saneamiento de la Deuda.

Destino FAFEF al Cuarto Trimestre de 2024 al saneamiento financiero, conforme el artículo 47 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal.

Concepto/Destino	Monto
Amortización de la Deuda	53,834,000
Intereses de la Deuda Púb	2,414,531,083
Total	2,468,365,083

3. Información del avance de las acciones de la reestructura y/o refinanciamiento de la deuda pública del Estado de Michoacán, al amparo del Decreto Legislativo número 189, de fecha 18 de julio de 2022.

Al amparo y en los términos establecidos en el Decreto Legislativo Número 189, de fecha 18 de julio de 2022, donde el Congreso del Estado, autorizó al Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA), llevar a cabo la Reestructura y/o Refinanciamiento de la Deuda Pública de Largo Plazo, por hasta 19,592 MDP (saldo al 30 de junio de 2022), la Secretaría de Finanzas y Administración ha realizado de manera cronológica, las actividades y avances siguientes:

7 de septiembre de 2022: Se lanzó la convocatoria a Licitación Pública nacional número SFA-LP-D189-1/2022, a las instituciones financieras del sistema financiero mexicano, para llevar a cabo el Refinanciamiento de la Deuda Pública Estatal. Fue publicada en los medios de comunicación que a continuación se mencionan:

- Periódico Oficial del Estado de Michoacán.
- Diarios de circulación nacional, “El Economista” y “El Financiero”.
- Pagina web oficial de la SFA (Página Oficial de la Licitación);
<https://secfinanzas.michoacan.gob.mx/licitacionrefinanciamiento/>.

8 de Septiembre de 2022: Se dieron a conocer las bases de la Licitación Pública, y los modelos de contratos, anexos y las nuevas condiciones financieras de los créditos a contratar.

14 de Septiembre de 2022: Se llevó a cabo en CDMX, sesión informativa del proceso de refinanciamiento de la deuda pública del Estado, con la presencia de 14 instituciones financieras, tanto de la banca comercial como de desarrollo.

23 de Septiembre de 2022: Se celebró la Junta de Aclaraciones en la SFA, donde se dio respuesta a las preguntas y dudas de las instituciones financieras.

11 de Octubre de 2022: Se recibieron las calificaciones de riesgo de la operación, por parte de las agencias calificadoras HR Ratings (AAA) y FITCH Ratings (AA-), obteniendo un resultado de alta fortaleza y bajo riesgo de la operación.

27 de Octubre de 2022: Se celebró, el acto de presentación y apertura de ofertas de los Bancos. En este acto, se recibieron 10 (diez) Ofertas de Crédito, de las cuales se leyeron en voz alta los siguientes datos: (i) nombre del Licitante, (ii) monto ofertado, y (iii) Sobretasa aplicable a la Calificación Preliminar:

No.	Licitante	Denominación Oferta	Monto ofertado	Sobretasa aplicable ¹
1.	BBVA	BBVA 1	\$1,000'000,000.00	0.46
2.	Banobras	Banobras 1	\$13,273'189,538.91	0.53
3.	Banobras	Banobras 2	\$3,000'000,000.00	0.59
4.	Banobras	Banobras 3	\$3,318'944,138.58	0.69
5.	Afirme	Afirme 1	\$500'000,000.00	0.75
6.	Banorte	Banorte 1	\$2,500'000,000.00	0.43
7.	Banorte	Banorte 2	\$2,500'000,000.00	0.48
8.	Banorte	Banorte 3	\$1,000'000,000.00	0.50
9.	Bajío	Bajío 1	\$600'000,000.00	0.50
10.	Azteca	Azteca 1	\$500'000,000.00	0.50

¹ Se refiere a la sobretasa aplicable al nivel de la Calificación Preliminar en escala nacional de AA-, o su equivalente.

De igual forma, se informó que se recibió una carta de negativa de participación en la Licitación Pública por parte de Citibanamex.

31 de Octubre de 2022: Se celebró el acto de fallo para designar las ofertas de los Bancos Ganadores, derivado del análisis y evaluación de las Ofertas Calificadas de conformidad con los

numerales 14, 15, 16 y 17 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos. y el numeral 7.4 de las Bases de la Licitación. Las Tasas Efectivas se calcularon conforme a la metodología establecida en la Ley de Disciplina Financiera y los Lineamientos, tomando en consideración la curva de proyecciones de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días anualizados, correspondientes al 26 de octubre de 2022, obtenida por la Secretaría en términos de los citados Lineamientos, se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Licitante	Denominación Oferta	Monto ofertado	Sobretasa aplicable 1	Tasa Efectiva
1.	Banorte	Banorte 1	\$2,500'000,000.00	0.43	9.8002%
2.	BBVA	BBVA 1	\$1,000'000,000.00	0.46	9.8302%
3.	Banorte	Banorte 2	\$2,500'000,000.00	0.48	9.8501%
4.	Banorte	Banorte 3	\$1,000'000,000.00	0.50	9.8701%
5.	Bajío	Bajío 1	\$600'000,000.00	0.50	9.8701%
6.	Azteca	Azteca 1	\$500'000,000.00	0.50	9.8701%
7.	Banobras	Banobras 1	\$13,273'189,538.91	0.53	9.9000%
8.	Banobras	Banobras 2	\$3,000'000,000.00	0.59	9.9600%
9.	Banobras	Banobras 3	\$3,318'944,138.58	0.69	10.0598%
10.	Afirme	Afirme 1	\$500'000,000.00	0.75	10.1197%

1 Se refiere a la sobretasa aplicable al nivel de la Calificación Preliminar en escala nacional de AA-, o su equivalente.

Por lo anterior, después de realizar la comparación de la Tasa Efectiva de las distintas Ofertas Calificadas y considerando que: (i) el Estado recibió Ofertas Calificadas por un monto superior al Monto Total del Financiamiento; y (ii) la Sobretasa aplicable de las Ofertas Calificadas con las mejores tasas efectivas hasta por el Monto Total del Financiamiento Solicitado dan como resultado una sobretasa promedio ponderada de 0.50% (cero punto cincuenta por ciento), la Secretaría determina adjudicar el Monto Total del Financiamiento, seleccionando aquellas Ofertas Calificadas que representan el menor costo financiero en atención a los criterios de adjudicación previstos en el numeral 6 de las Bases de la Licitación.

La Secretaría de Finanzas y Administración declaró Ofertas Ganadoras las siguientes Ofertas Calificadas, y adjudicó a cada Licitante Ganador respecto de cada Oferta Calificada, el monto adjudicado quedo como sigue:

N°	Licitante	Denominación Oferta	Monto ofertado	Sobretasa aplicable	Tasa Efectiva	Monto Adjudicado
1	Banorte	Banorte 1	\$2,500'000,000.00	0.43	9.8002%	\$2,500'000,000.00
2	BBVA	BBVA 1	\$1,000'000,000.00	0.46	9.8302%	\$1,000'000,000.00
3	Banorte	Banorte 2	\$2,500'000,000.00	0.48	9.8501%	\$2,500'000,000.00
4	Banorte	Banorte 3	\$1,000'000,000.00	0.50	9.8701%	\$1,000'000,000.00
5	Bajío	Bajío 1	\$600'000,000.00	0.50	9.8701%	\$600'000,000.00
6	Azteca	Azteca 1	\$500'000,000.00	0.50	9.8701%	\$500'000,000.00
7	Banobras	Banobras 1	\$13,273'189,538.91	0.53	9.9000%	\$11,492'133,677.49

Cabe señalar, que la adjudicación de las Ofertas Ganadoras antes señaladas, hasta por el monto adjudicado a cada una, dio cumplimiento al Artículo Segundo Transitorio del Decreto 189, toda vez que la sobretasa promedio ponderada adjudicada que fue de 0.50%, es inferior a la sobretasa promedio ponderada de la deuda actual de largo plazo del Estado, previo al refinanciamiento, que es de 0.55% (cero punto cincuenta y cinco por ciento).

Cabe señalar, que en términos de la base de licitación, se realizaron diversas notificaciones para establecer la fecha de la firma de los contratos de crédito, en virtud de las ofertas de crédito adjudicadas antes descritas, motivo por el cual, los siete contratos correspondientes se celebraron el 1 de febrero de 2023, mismos que una vez cumplidas las condiciones suspensivas para que los mismos entraran en vigor, en términos de los propios contratos, entre lo cual se incluye el registro de deuda federal (registro Público único), a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mismos que quedaron inscritos bajo las claves de inscripción siguientes:

No.	Año de contratación	Clave de inscripción RPU-SHCP	Institución Financiera	Monto contratado
1	2023	P16-0223013	Banorte 2023 (1)	2,500,000,000.00
2	2023	P16-0223009	BBVA	1,000,000,000.00
3	2023	P16-0223014	Banorte 2023 (2)	2,500,000,000.00
4	2023	P16-0223015	Banorte 2023 (3)	1,000,000,000.00
5	2023	P16-0223010	Banco del Bajío 2023	600,000,000.00
6	2023	P16-0223011	Banco Azteca 2023	500,000,000.00
7	2023	P16-0223012	Banobras 2023	10,899,822,238.25

Dado lo anterior, se realizó al desembolso de los recursos con cargo a los créditos contratados el 28 de febrero de 2023, por un monto de \$18,608,425,471.50, lo cual se detalla a continuación:

Monto contratado	Banco	Monto dispuesto
2,500,000,000.00	Banorte1	2,495,068,375.34
1,000,000,000.00	BBVA	997,370,861.10
2,500,000,000.00	Banorte2	2,492,527,235.24
1,000,000,000.00	Banorte3	994,054,346.66
600,000,000.00	Bajío	589,283,333.34
500,000,000.00	Azteca	483,193,278.00
10,899,822,238.25	BANOBRAS	10,556,928,041.82

recursos cuyo destino fue; \$4,187,600 que se depositaron en cuentas bancarias del Estado para costos y gastos de los créditos, así como con los cuales se liquidaron 14 créditos de largo plazo contratados por administraciones estatales anteriores, siendo:

No.	Año de contratación	Clave de inscripción	Institución Financiera	Monto contratado
1	2007	040/2007	Banorte 2007	600,000,000.00

No.	Año de contratación	Clave de inscripción	Institución Financiera	Monto contratado
2	2007	041/2007	Banco Dexia 2007 (hoy con Banco del Bajío)	971,555,924.00
3	2007	042/2007	Banobras 2007	998,148,149.00
4	2011	124/2011	Banobras 2011	1,514,000,002.00
5	2011	138/2011	Banco del Bajío 2011	1,285,999,998.00
6	2013	P16-0813108	Banobras 2013	4,112,000,000.00
7	2017	P16-1217123	Banca Afirme 2017	400,000,000.00
8	2017	P16-1217125	Banobras 2017	1,481,080,882.09
9	2019	P16-0120004	Banobras 2019	1,149,607,059.02
10	2019	P16-0120003	Banobras 2019	1,218,487,427.00
11	2020	P16-0420033	Banco del Bajío 2020	2,045,000,000.00
12	2020	P16-0420032	Banorte 2020	2,045,000,000.00
13	2018	P16-0618056	Banobras 2018	2,100,000,000.00
14	2018	A16-0618002	Banobras (FAFEF 2018)	2,500,000,000.00

En virtud de esta operación los beneficios principales que se consiguen son:

1) Un refinanciamiento en condiciones muy favorables para la deuda del Estado, bajando la sobretasa promedio ponderada del pago de intereses de 0.55% a 0.50%; aumentando el plazo de las operaciones a 20 años y ajustando el perfil de pagos para que sea mucho más accesible a la situación financiera del Estado.

Es la primera vez que el Gobierno del Estado de Michoacán logra una operación de refinanciamiento integral de todos sus financiamientos y no en lo individual de algunos de ellos.

2) La reducción del porcentaje de las Participaciones afectadas para el pago de la deuda, del 100% al 60%, lo cual amplía el margen de maniobra para el uso de los principales recursos de libre disposición de esta Entidad Federativa.

3) La liberación de recursos que apoyan la liquidez del Gobierno por 170 millones de pesos al optimizar las cantidades que son utilizadas como Fondos de Reserva de las operaciones.



4) La simplificación de la administración y operación de la deuda al extinguir 3 de 4 Fideicomisos y la homologación de las condiciones de los Contratos de Crédito de acuerdo con lo que señala la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Legislación Estatal aplicable.

Cabe destacar, que con este refinanciamiento la presente administración, en los próximos 5 años tendrá un ahorro por liberación de flujos estimados en el pago del servicio de la deuda por más de 2,700 millones de pesos, que serán destinados al saneamiento de las finanzas públicas estatales, que sin duda tendrán un impacto muy benéfico en el desarrollo del Estado y en el nivel de vida de sus habitantes.

Esta nueva estructura de pagos tiene un diseño responsable, que beneficia a administraciones futuras y que, además, permite llevar a cabo de forma eficiente nuevos Refinanciamientos de acuerdo con lo que mejor convenga a las finanzas públicas en lo subsecuente.

Finalmente, señalar que el día 28 de julio de 2023, se dispuso la cantidad de \$567'154,855.00 (quinientos sesenta y siete millones ciento cincuenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.). El total de este nuevo Financiamiento fue dispuesto para refinanciar el Crédito BANOBRAS Profise de 2013. Con esto, en total se dispusieron \$19'175, 580,326.50 (diecinueve mil ciento setenta y cinco millones quinientos ochenta mil trescientos veintiséis pesos 50/100 M.N.), a través de disponer 8 Nuevos Financiamientos, cuyo destino fue refinanciar 15 créditos anteriores.

4. Endeudamiento neto, por origen y destino – Presupuesto Basado en Resultados (PBR) .

Secretaría de Finanzas y Administración GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Endeudamiento Neto Periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2024			
Elaborado el 31 de Diciembre del 2024 (en Pesos)			
Identificación de Crédito o Instrumento	Contratación / Colocación	Amortización	Endeudamiento Neto
	A	B	C=A-B
Créditos Bancarios			
RECURSOS BANCO AZTECA, S.A.	0.00	1,372,239.3	- 1,372,239.25
RECURSOS BANOBRAS, S.N.C.	0.00	104,616,595.2	- 104,616,595.18
RECURSOS BANORTE, S.A.	0.00	16,987,518.7	- 16,987,518.69
RECURSOS BANCO DEL BAJÍO, S.A.	0.00	1,673,528.5	- 1,673,528.51
RECURSOS BANCO BEVA, S.A.	0.00	2,832,472.0	- 2,832,472.01
Total Créditos Bancarios	0.00	127,482,353.64	- 127,482,353.64
Otros Instrumentos de Deuda			
Total Otros Instrumentos de Deuda	0.00	0.00	0.00
Total	0.00	127,482,353.64	(127,482,353.64)

Secretaría de Finanzas y Administración		GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Intereses de la Deuda Periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2024	
Elaborado el 31 de Diciembre del 2024			
(en Pesos)			
			Pagado
Identificación de Crédito o Instrumento			
INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO		2,625,196,972.38	2,625,196,972.38
INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES		0.00	0.00
INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO		0.00	0.00
INTERESES DE LA DEUDA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES		0.00	0.00
INTERESES DE LA DEUDA BILATERAL		0.00	0.00
INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES EN EL EXTERIOR		0.00	0.00
Total Intereses Créditos Bancarios		2,625,196,972.38	2,625,196,972.38
Intereses Otros Instrumentos de Deuda			
INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES		0.00	0.00
INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES		0.00	0.00
Total Intereses Otros Instrumentos de Deuda		0.00	0.00
TOTAL		2,625,196,972.38	2,625,196,972.38



Secretaría
de Finanzas y
Administración
GOBIERNO DE MICHOACÁN



CUENTA PÚBLICA

2024



Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO

